

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P
Demandado	Herederos indeterminados de Libardo Salazar Giraldo y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00629 00
Providencia	Anuncia sentencia anticipada

Aporta la parte demandante comunicación al perito designado, para que se posesione del cargo con certificación de recepción del mensaje de datos (Doc.54), sin que a la fecha comparezca el auxiliar de la justicia.

Por lo tanto, se requerirá al auxiliar para que concurra de manera inmediata, so pena de las sanciones impuestas en el art. 44 del C.G.del P.

Por secretaría se ordenará compartir copia de la presente providencia al curador designado.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7e7ad3512e68c467cf0005f815ef0b541a460b416b7406f8d1f34731df8811**

Documento generado en 04/03/2024 07:40:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**